

AMD, 106, 1, 52

NOTA IMPORTANTE: El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la telegrafía.—Los errores cometidos por el telégrafo no dan lugar a indemnización de ningún género. (Art. 441 R. de S.).

Se adoptan las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso de los telegramas.

Mod. Tg. 2.—RUAN, S. A.

Recibido de

MD



73010 VALLADOLID DE MADRID 1032 22 2 1015

= IMPOSIBILIDAD COMUNICACION TELEFONICA HORAS NORMALES RECURRIMOS TELEGRFO PARA MANDAROS

NUESTRO MAS CARINOSA FELICITACION = AGUSTIN MARIA LUISA



PORTE GRATUITO
TELEGRAMA

= MIGUEL DELIBES PASEO ZORRILLA 5

.....
.....
.....
.....
.....

